

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Antioquia



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Antioquia

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicado Juzgado	05-000-31-20-002-2021-00005-00
Radicado Fiscalía	2020 00241
Proceso	Demanda de Extinción de dominio
Fiscalía	55 especializada
Afectados	María Cecilia Bedoya C.C. 39.182.837
Asunto	Fija fecha de audiencia
Sustanciatorio No.	138

Atendiendo a lo dispuesto mediante auto interlocutorio N° 018 de 25 de mayo de 2022, se procede a fijar fecha y hora para la audiencia. Ahora, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la misma se realizará de manera virtual:

Para el día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:30 a.m., para la recepción de los testimonios de los señores MARIA CECILIA BEDOYA identificada con cedula número 39.182.837, AZARIAS BEDOYA, identificado con cedula 15.378.978 y LEIDY JHOANA BEDOYA quien se identifica con el número 1.040.035.103.

Por la secretaría del Despacho, entérese a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Auto Sustanciatorio N° 138
Radicado 05-000-31-20-002-2021-00005-00
Proceso de Extinción de dominio
Asunto. Fija fecha audiencia virtual recepción de testimonios
Afectados. María Cecilia Bedoya

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 038**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 07 de junio de 2022

LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a9be1aa0708a35dc7faf613ee90990fb1cf1a5b79cebfd7de20ea039be2a04**

Documento generado en 06/06/2022 03:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>